

AYUDA POR GASTOS DE DESEMPLEO ISSSTE

Sabemos que no es fácil hacer frente al desempleo, por lo que si desafortunadamente perdiste tu trabajo, puedes realizar un Retiro Parcial para Ayuda por Desempleo ISSSTE¹ de los recursos de tu Cuenta Individual, el cual te servirá como apoyo económico en lo que puedes recuperar tu fuente de ingresos.

¿Cuánto dinero puedo retirar de mi Cuenta Individual?

La cantidad otorgada depende del régimen que hayas elegido para pensionarte:

- Si elegiste el régimen establecido en el artículo Décimo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el monto a pagar será equivalente al 10% del saldo de la subcuenta de retiro¹.
- Si perteneces al nuevo régimen o régimen ordinario, el monto a pagar será la cantidad que resulte menor entre el 10% del saldo de la Subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (RCV) o 75 días del salario básico de los últimos cinco años de cotización del trabajador¹.

¿Qué debes hacer para solicitar un Retiro Parcial para Ayuda por Desempleo?

1. Cumplir con los siguientes requisitos:

- Que hayan transcurrido al menos 46 días naturales a partir de la fecha en que quedaste desempleado.
- Acreditar con los estados de cuenta correspondientes, que no has efectuado retiros durante los cinco años inmediatos anteriores.
- Contar con tu Expediente de Identificación del Trabajador² actualizado y Enrolamiento Biométrico, mismo que será generado por Afore Inbursa con tu información e identificación oficial vigente³.

2. Llevar a cabo el siguiente trámite:

- Acudir a la Delegación Estatal o Regional del ISSSTE que te corresponda para solicitar el certificado de desempleo.
- Acudir a cualquiera de nuestras sucursales⁴ y presentar los siguientes documentos:
 - Solicitud de disposición de recursos por Retiro Parcial por Desempleo debidamente llenada y firmada, misma que será proporcionada por Afore Inbursa.
 - Identificación Oficial vigente³.
 - Certificado de Desempleo emitido por el ISSSTE (original y copia).
 - Formato de Clave Única de Servicio (CUS) emitido desde el portal del e-sar (éste se obtiene al realizar la Pre-Solicitud de disposición de Retiro Parcial por Desempleo en www.e-sar.com.mx) o, en su caso, puede solicitar apoyo para generarlo en la sucursal⁴.
 - Estado de cuenta Bancario o contrato de apertura a nombre del titular, con cuenta y CLABE interbancaria a 18 dígitos no mayor a 2 meses (para pagos por transferencia electrónica).

IMPORTANTE

Te recordamos que por disposición oficial, para este y otros trámites relacionados con tu Cuenta Individual, es indispensable conformar o actualizar tu Expediente de Identificación² el cual es un mecanismo que te brinda mayor seguridad y certeza en el manejo de tu Cuenta Individual⁵.

Para mayor información:

Comunícate al Centro de Atención Telefónica Inbursa, al 55 5447 8000 o al 800 90 90000 de lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas, o si lo prefieres acude a cualquiera de nuestras sucursales⁴.

Consulta el saldo de tu Cuenta Individual en los cajeros automáticos de Banco Inbursa, selecciona la opción "Consulta aquí el Saldo de tu Afore", sigue las instrucciones, digita tu Número de Seguridad Social y usa el Código Postal del domicilio que registraste en Afore Inbursa como tu Número de Identificación Personal (NIP).

Recuerda que:

El Ahorro Voluntario y el Ahorro Solidario son más que un medio para complementar los recursos de tu pensión, ya que dichas aportaciones también constituyen una opción muy importante y valiosa para obtener rendimientos superiores a otras alternativas de ahorro⁶.
¡Realízalas y empieza ahorrar en tu Afore!

"Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar"

Unidad Especializada de Atención al Usuario: Con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Edificio Inbursa, Planta Baja, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México. Llámanos al 55 5238 0649 o al 800 849 1000 con horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico: uniesp@inbursa.com
Visite: www.inbursa.com

¹ Véase Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, Trámite: Retiro Parcial por Desempleo ISSSTE.

Recuperado de <https://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/catsar/Docs/Tramite13.pdf> (Fecha de consulta: 16 de octubre de 2020).

² De conformidad con el artículo 209 de las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Para conocer los requisitos para la conformación del Expediente de Identificación consulte https://www.inbursa.com/Portal/?page=Document/doc_view_section.asp&id_documento=8495&id_categoria=34 en la siguiente ruta: Trámites > Registro y Traspaso > Expediente de Identificación (Fecha de consulta: 16 de octubre de 2020).

³ De conformidad con el apartado A Catálogo de Identificaciones Oficiales del Anexo D Catálogos de Información e Identificación Personal en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, son Identificaciones Oficiales válidas (vigentes) las siguientes:

- Credencial para votar IFE/INE;
- Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública;
- Documento migratorio correspondiente (en caso de trabajadores extranjeros);
- Cartilla del Servicio Militar Nacional, o
- Matrícula consular.

⁴ Para conocer la ubicación de las sucursales de Afore Inbursa consulta el siguiente link www.inbursa.com/storage/Sucursales-Afore.pdf

⁵ Véase Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, Suman 10 millones de trabajadores con Expediente Electrónico en el SAR, México: Blog CONSAR, 4 de septiembre de 2017. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/suman-10-millones-de-trabajadores-con-expediente-electronico-en-el-sar-124975?idiom=es> (Fecha de consulta: 16 de octubre de 2020).

⁶ Véase Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, ¿Por qué suben y a veces bajan los rendimientos de las AFORE?, México: Blog CONSAR, 5 de marzo de 2020.

Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/por-que-suben-y-a-veces-bajan-los-rendimientos-de-las-afore?idiom=es> (Fecha de consulta: 16 de octubre de 2020) y Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, Beneficios del Ahorro Voluntario, México: Blog CONSAR, 16 de agosto de 2015.

Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/beneficios-del-ahorro-voluntario> (Fecha de consulta: 16 de octubre de 2020).